



**REF.: DESIGNA PERSONAL DEL MUNICIPIO
ENCARGADO DE LA ELABORACION DE ACTAS
PROGRAMA ALIMENTOS PARA CHILE**

DECRETO N.º 607.- /

LAGO VERDE, 11 de Agosto de 2020.

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. El Acta Constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde.

CONSIDERANDO.

- La Declaración de Alerta sanitaria del ministerio de Salud, efectuada mediante decreto supremo N° 4 de 2020, para enfrentar la amenaza de salud pública producida por la propagación a nivel mundial del Coronavirus, y la declaración de Pandemia de dicha enfermedad efectuada con fecha 11 de Marzo de 2020, por la Organización mundial de la Salud.
- El Dictamen N° 3610 de fecha 17/03/2020, de la contraloría General de la Republica que indica sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos del estado a propósito del brote de Covid-19.
- La Declaración de Catástrofe nacional por 90 días decretado por el presidente de la Republica en difusión nacional de 18/03/2020.
- El decreto alcaldicio Número 303, en el cual se declara situación de emergencia en la comuna de Lago Verde.
- La entrega de ayuda social masiva que está realizando el municipio de lago Verde, en el contexto de esta emergencia a la comunidad, lo que requiere la colaboración de todo el personal municipal.
- La necesidad de fortalecer la gestión de la ayuda social a los vecinos de la comunidad y realizar los procesos de manera más eficiente y eficaz, en relación a la gran tarea de Ingreso a la Plataforma del gobierno de los 90 beneficiarios de canastas de alimentos y de esta forma obtener las 90 fichas realizar la entrega de las 90 canastas en terreno.
- La Resolución exenta del 08 de Agosto, de la Gobernación Provincial de Coyhaique. El Acta de entrega de 90 canastas de parte de la Gobernación Provincial a la Municipalidad de Lago Verde.
- La necesidad de apoyar el trabajo de la administración municipal, dicto lo siguiente:

D E C R E T O:

- 1.- DESIGNASE** al personal de la Municipalidad de Lago Verde, que se indica, encargado de la elaboración de Actas Programa Alimentos para Chile, segunda etapa, que cuente con perfil de usuario



NOMBRE	RUT	ESTAMENTO	GRADO	CARGO
KATHERINE ANDREA MELLA DIAZ	16.493.159-5	HONORARIOS	N.A.	ENC. DEPARTAMENTO SOCIAL
INGRID ESTEFANIA AVILES MORALES	18.103.067-4	HONORARIOS	N.A	ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO SOCIAL
CAROLINA SOLEDAD LONCOCHINO ROSAS	15.968.849-6	HONORARIOS	N.A.	ADMINISTRATIVO DIDECO
ANGELA ELIANA VALENZUELA CORTEZ	12.540.633-5	CONTRATA	12	DELEGADA MUNICIPAL VILLA LA TAPERA
IRMA ALEIDA BAHAMONDE CORTES	13.526.505-5	CONTRATA	12	DELEGADA MUNICIPAL DE VILLA AMENGUAL
JORGE IVAN ALFREDO GOMEZ MARQUEZ	15.549.042-K	PLANTA	8	DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

4.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE. -



SERGIO GUZMÁN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes y Archivos
- Alcalde. -
- Direccion de Desarrollo Comunitario
- Departamento Social-
- NOL/JGM/jgm. -



NELSON OPAZO LÓPEZ
ALCALDE